Nota de prensa

Mitma trabaja para facilitar la labor de los transportistas y su vuelta a casa ante las restricciones por la nueva cepa de la COVID-19

- **Se han adoptado medidas extraordinarias para facilitar la vuelta a casa de los transportistas españoles retenidos en los últimos días por las restricciones al transporte con Reino Unido y tras la apertura esta noche de la frontera francesa.**
- **Desde Mitma, se ha mantenido un estrecho seguimiento de la situación a través de la Embajada Española en Reino Unido, del grupo de coordinación de transporte entre Estados de la UE y con la Comisión Europea, para tener informado al sector, con quien se ha mantenido un contacto continuo durante toda la crisis.**
- **Se ha aprobado una Orden para flexibilizar los tiempos de conducción y descanso de nuestros profesionales que realicen servicios de transporte entre Reino Unido y España.**
- **Se permite el descanso semanal normal en cabina e iniciar el descanso semanal normal transcurrido los 6 periodos de 24 horas para llegar a su destino**

Madrid, 23 de diciembre de 2020 (MITMA)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) trabaja para facilitar la labor de los transportistas y su vuelta a casa ante las restricciones por la nueva cepa de la COVID-19. Así, ha adoptado medidas extraordinarias para facilitar la vuelta a casa de los transportistas españoles retenidos en los últimos días por las restricciones al transporte con Reino Unido y tras la apertura esta noche de la frontera francesa.

En ese sentido, Mitma ha aprobado una nueva resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre flexibilizando los tiempos de conducción y descanso de nuestros transportistas, y permitiendo la posibilidad de realizar el descanso semanal normal en el vehículo.

CORREO ELECTRÓNICO
mitma@mitma.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

El objetivo es facilitar, una vez que se han reabierto las fronteras entre Francia y Reino Unido, el transporte y la vuelta a casa de los transportistas españoles, especialmente en estas fechas, reduciendo al mismo tiempo el riesgo para su salud.

Esta resolución, que se publicará en el BOE próximamente, es de aplicación a los conductores que realicen operaciones de transporte de mercancías entre Reino Unido y España hasta el próximo 13 de enero, para los que se aprueban las exenciones siguientes:

1. Se exceptúan los límites a la conducción diaria, permitiendo extender la duración del período de conducción diaria en dos horas. Es decir, se suspende el límite de 9 horas y de 10 horas dos veces a la semana.
2. Se pospone el inicio del descanso semanal transcurridos seis periodos de 24 horas
3. Se reemplaza el máximo de conducción bisemanal de 90 horas a 96 horas.
4. Se permite que el conductor tome su descanso semanal normal en el vehículo, siempre y cuando el vehículo vaya adecuadamente equipado para el descanso de cada uno de los conductores y esté estacionado.

Contacto estrecho con embajada española en Reino Unido

Por otro lado, desde el Ministerio se ha mantenido y se sigue manteniendo un contacto estrecho con la embajada española en el Reino Unido, con objeto de conocer con detalle la evolución de las medidas adoptadas por el gobierno británico y francés para restablecer los flujos entre ambos países; también, para disponer de la máxima información posible sobre las medidas adoptadas para paliar los efectos del bloqueo sobre los transportistas españoles retenidos en dicho país y poder así también informar puntualmente al sector, con el que se ha mantenido un contacto continuo en todo momento.

Asimismo, también se ha realizado un seguimiento de la situación a través del grupo de trabajo comunitario de puntos de contacto de transporte (EU National Transport Contact Points), en el que participa Mitma junto con la Comisión y el resto de miembros de la UE, todo ello con objeto de garantizar que se retoman las directrices asociadas a las “green lanes” en el menor tiempo posible.

En la página web de los gobiernos francés y británico también se puede hacer seguimiento de las últimas novedades en:

- www.gouvernement.fr/en/coronavirus-covid-19
- www.gov.uk/coronavirus.

Carácter esencial del transporte de mercancías

Desde Mitma, se defiende el carácter de actividad esencial del transporte de mercancías por carretera y la necesidad de garantizar su continuidad, pese a las restricciones que se puedan adoptar por la COVID-19.

En los pasados días, debido a la situación provocada por las medidas derivadas de la nueva cepa del virus, se han producido numerosas retenciones de varios días, que han afectado a los vehículos de transporte de mercancías entre Reino Unido y España, a través del paso de Calais, del Eurotúnel y de otros puertos franceses.

Esta situación coincide además con la cercana salida de Reino Unido de la Unión Europea el 31 de diciembre, que puede afectar también a la fluidez del transporte de mercancías con origen o destino en Reino Unido.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02